

CCOO pide al Gobierno la extensión al resto de España de la instrucción del Gobierno Balear sobre fijos discontinuos

Desde que se originó el grave problema de salud pública con el COVID-19, CCOO ha venido insistiendo en que el primer objetivo en el mundo laboral debe ser el mantenimiento de los puestos de trabajo. En este sentido, ha realizado una campaña a favor de la inclusión de los y las trabajadoras fijas discontinuas y eventuales con contrato en vigor en los masivos ERTE que se están presentando tanto en el sector de Hostelería como en el de Restauración Colectiva.

La negativa de parte del mundo empresarial a incluir a las y los trabajadores fijos discontinuos en los ERTEs, ha llevado a CCOO a presentar alegaciones ante estas empresas y ante la Inspección de Trabajo. Alegaciones que se convertirán en demandas si fuera necesario. Por lo tanto, CCOO celebra la instrucción del Consejero de Turismo y Trabajo de Baleares publicada en el BOIB de fecha 26-03-20. En la misma, el Gobierno Balear reconoce los derechos de este colectivo de trabajadores, muchos de los cuales ya han consumido su prestación o subsidio, o ni siquiera han generado el tiempo necesario para ello y, a diferencia de la protección establecida para el resto de trabajadores, podrían no percibir retribución alguna.

La instrucción del Gobierno Balear establece que se incluirán en los Expedientes de Regulación de Empleo a los y las trabajadoras fijas discontinuas que hubieran estado trabajando en el momento de la publicación del Real Decreto 8/2020, a los que les correspondían ser llamados de no haberse producido la crisis sanitaria y a aquellos cuya fecha habitual de llamamiento sea posterior a la fecha de efectos del ERTE, utilizando la referencia del llamamiento del año 2019.

Para CCOO, no se puede permitir, porque además no es ajustado a Derecho, que los fijos discontinuos de Hoteles, Restaurantes, Chiringuitos, Comedores Escolares y Colectividades en general queden fuera de la cobertura establecida en el Real Decreto 8/2020 que, entre otras cuestiones, establece el no cómputo del período de desempleo consumido durante la duración del ERTE.

Es por ello que vamos a solicitar al Gobierno que asuma los criterios de la Instrucción de Baleares y la haga extensible al resto del estado español, para que la inclusión o no de los fijos discontinuos no quede a la libre interpretación de ese sector de la patronal que utiliza el Real Decreto, que también establece compensaciones para la empresa, para destruir puestos de trabajo.

Para más información:

Gonzalo Fuentes, Responsable de Hostelería de CCOO

659 75 64 20